



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 1981  
NÚM. 69

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

**Advertencias:** 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Excmo. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54  
EDICTO

Don Jesús Tascón López, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible —como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes— notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, en la calle indicada, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, y

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los deudores a que se refiere el presente edicto:

Ayuntamiento:  
SANTA COLOMBA DE CURUEÑO  
Ejercicios: 1979-80

DEUDORES	Importe deuda tributaria
<i>Concepto: Rústica</i>	
Castro Fernández Generoso	730
Castro Robles Felicidad	188

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
García Puente Virginia H.	1.496	<i>Concepto: Licencia fiscal</i>		Sierra Getino Laurent. I H.	652
Robles Gandarillas Leo H.	786	González Robles Eduardo	988	Valbuena Castro Albino	1.166
Rodríguez Redondo Jacint-	875	Huerga Fernández Eliso	1.118	León, 12 de febrero de 1981. — El	
<i>Concepto: Urbana</i>		Martínez González Herminio	8.830	Recaudador, Jesús Tascón López. —	
Bayón González María	516	Urcera Castro Santos	3.235	V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio	1073
Caba Atienza Demetrio	659	<i>Concepto: Trabajo personal</i>		Villán Cantero.	
Castro Díez Santiago	104	Sánchez Núñez José Luis	82		
Castro González Casimira	222	<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>		ZONA DE PONFERRADA 1.ª	
Díez Fernández Virgilio	68	Alonso Prieto Manuel	1.820	La Calzada, núm. 6	
Díez Ferreras Licinio	364	Bayón Bayón Adela	886	EDICTO	
Febrero García Saturnino	1.054	Castro Fernández Generoso	10.286	Don Elías Rebordinos López, Recau-	
Ferreras Getino Máximo	135	Castro Fernández Olegario	1.914	dador Ejecutivo de Tributos del Es-	
García Ferreras Tomasa	400	Castro Robles Felicidad	2.008	tado de la Zona de Ponferrada 1.ª,	
Gómez Liébana Inocencio	175	Fernández Morán Felisa	979	de la que es titular don Enrique	
González González Santiag-	129	Fernández Ruiz Ovidio	1.540	Manovel García.	
González Martínez Luis	243	Fernández Tascón Maximino	1.307	Hago saber: Que en relaciones cer-	
González Suárez Rafael	218	García Puente Virginia H.	5.270	tificadas de sujetos pasivos que no pa-	
Junta Vecinal de Barrio	1.438	González Manzano Antonio	1.774	garon sus cuotas dentro del periodo	
López González Uscinia	1.099	Llamazares Martínez Maximino	1.354	voluntario de cobranza y su prórroga	
Llamazares Trinidad	431	Llamera Castro Luz	1.213	y a los que esta Recaudación no ha	
Martínez González Hermin-	791	Robles Bayón Elena	1.307	podido notificar el apremio ni reque-	
Robles Bayón Angeles y 3	394	Robles Gandarillas Leo H.	1.961	rir de pago por resultar desconocidos	
Robles Bayón Estilita	686	Robles Robles Pascual	2.635	o en ignorado paradero, figuran los	
Robles Crespo Hortensia	566	Robles Viejo Alberto	652	que a continuación se relacionan, con	
Robles Rodríguez Trinidad	557	Rodríguez Redondo Jacinto	2.662	los débitos a la Hacienda Pública que	
Rodríguez Bayón Diego	2.688	Ruiz Fernández Amalio	1.020	asimismo se expresan:	
Rodríguez Redondo Jacinto	475				

## MUNICIPIO: PONFERRADA

AÑO: 1980

DEUDORES	Domicilio	Concepto	Importe
José-Luis Alejandro Fernández	C/ San José, 13	Licencia Fiscal	3.384
Encarnación Alvarez Alvarez	C/ P-5 Placa, 10	Idem	1.346
Miguel Angel Alvarez Blanco	Av. Castillo, 126	Idem	864
Luis Alvarez Rivera	Dehesas	Idem	1.746
Senén Arteaga Quiroga	C/ Gran Vía, 19	Idem	773
Francisco Baños Couso	C/ Ferrocarril, 18	Idem	360
Enrique Barba Carujo	C/ 206, 1	Idem	3.989
Pedro-Antonio Barrios Domingo	C/ F-106, 9	Idem	9.202
José-Antonio Bello Carrera	Av. Bierzo, 4.ª Tr. 4	Idem	11.952
José-Manuel Blanco Franco	Av. Portugal, 6	Idem	720
Sara Calvo Parra	C/ Lago La Baña, 29	Idem	773
Canales y Tierras	C/ Gómez Núñez, 40	Idem	12.746
José-Luis Carballo Girón	C/ Campo Cruz, 21	Idem	773
Amadeo Carballo Pérez	C/ Gl. Moscardó, 16	Idem	286
Luis-Carlos Cartujo Rodríguez	Av. Pérez Colino, 17	Idem	7.963
Rodrigo Carrera Alonso	C/ Iglesia, 7	Idem	1.545
María-Luz Casanueva Noriega	Ponferrada	Idem	828
Juan-Francisco Cejuela Godoy	C/ Campillín, 23	Idem	3.291
Agustín Celis Rodríguez	Mc. Abastos	Idem	1.545
Segismundo Cobos Díez	C/ Cervantes, 3	Idem	10.800
Joaquín Corral Rodríguez	C/ S. Cachón, 61	Idem	413
Antonio Cubelos Cubelos	Ponferrada	Idem	10.800
Alfredo Chacón Fernández	C/ San Lorenzo	Idem	3.600
Amancio Cristóbal Delgado Alvarez	Ponferrada	Idem	6.019
José-Carlos Domínguez Canelas	Ponferrada, 38	Idem	53
José Escobar Solana	Ponferrada	Idem	10.800
Pura Fernández Alonso	C/ José Antonio, 38	Idem	286
Florinda Fernández Alvarez	C/ Bóveda, 11	Idem	53
Angel Fernández Casado	C/ Delicias	Idem	7.762
Santiago Fernández Fernández	Ponferrada, 15	Idem	788
Manuel Fernández González	Ponferrada	Idem	1.829
Isabel Fernández López	C/ Isidro Rueda, 16	Idem	224
Santiago Fernández Martínez	C/ Buenavista, 23	Idem	1.205
Señorina Fernández Pérez	Ponferrada	Idem	6.019

DEUDORES	Domicilio	Concepto	Importe
Salvador Fernández Prieto	C/ 202 A. 18	Licencia Fiscal	2.693
J-Rogelio Fernández Tahoces	C/ Capitán Losada, 39	Idem	11.588
Baltasar Fidalgo López	C/ Gral. Vives, 23	Idem	5.071
Ramón Fonteboa González	Ponferrada	Idem	1.123
Juan-Manuel Lafuente López	Ponferrada	Idem	720
Eloína Gago Gago	C/ Iglesia, 1	Idem	720
Juan-José Garay Alvarez	C/ José Antonio, 45	Idem	3.631
José García Acebedo	C/ G. Moscardó, 17	Idem	993
Francisco García Alonso	C/ Vía-Columbianos	Idem	720
Marcelina García Alonso	C/ 501, 28	Idem	773
Adolfo García Cereijo	Fuentesnuevas	Idem	6.188
Joaquín-Cahoto Da Gloria Esteves	Ctra. Orense, 3	Idem	1.800
Vicente Gómez Fernández	Ponferrada	Idem	3.298
Antonio Gómez Rodríguez	Ponferrada	Idem	5.400
Vicente Gómez Rodríguez	C/ 501, 28	Idem	3.863
Lisardo Gómez Román	C/ G. Sanjurjo, 26	Idem	7.128
Joaquín Gómez Vega	C/ General Vives, 7	Idem	1.080
José-Luis González Gómez	C/ F-8, 51	Idem	773
Plácido González Gómez	C/ Gral. Sanjurjo, 8	Idem	2.549
Amado González González	C/ Campillín, 6	Idem	91
José-Luis González González	Fuentesnuevas, 14	Idem	720
Celia Guerrero González	Av. Bierzo, 137	Idem	8.215
Manuel-José Honrubia Roa	Ponferrada	Idem	2.376
Nemesio Isla Martínez	2.º paralela, 6 - M. S. P.	Idem	1.031
Manuel Jiménez Barrul	C/ Bodegón, 7	Idem	3.909
Manuel Jiménez Bermúdez	C/ Bodegón, 1	Idem	720
Julio Jiménez Jiménez	C/ Marcelo Macías, 5	Idem	720
Tomás Joaquín Piedade	Columbianos	Idem	1.931
Pedro-Julio Linares Fernández	C/ Cristo, 20	Idem	11.588
Arturo Liñán Valle	C/ Puente Boeza, 1	Idem	6.062
María-Carmen Liste Dono	C/ Gral. Vives, 35	Idem	13.622
M. Manuela López Valle Santín	C/ Marcelo Macías, 4	Idem	16.430
Belarmino Losada Fernández	Ponferrada	Idem	1.829
Angel Martínez Arias	C/ Dos de Mayo, 25	Idem	3.384
Obdulia Martínez Cabo	Ponferrada	Idem	3.917
Rolindes Martínez Martínez	Ponferrada	Idem	3.917
José-Luis Mauriz Lamas	Ponferrada	Idem	1.959
M. Coral Méndez Termonón	C/ P-9 placa, 13	Idem	11.588
Ildefonso Merayo Méndez	C/ 206, 1	Idem	10.800
Benjamín Merayo Merayo	Barrio. M. S. P., 18	Idem	720
José-Antonio Moldes Martínez	C/ La Cemba, 10	Idem	2.163
Jesús Montes Alvarez	Pasaje Matachana, 6	Idem	720
José-Antonio Morado Alvarez	Ponferrada	Idem	2.376
Francisco Núñez Fernández	C/ Marcelo Macías, 12	Idem	3.643
José-Luis Otero Méndez	Ponferrada	Idem	13.622
Manuel-Jesús Ovalle S. Miguel	C/ 508, 17	Idem	3.917
Manuel-Antonio Pardo Rodríguez	C/ Calvo Sotelo, 10	Idem	720
Antonio Pérez Jáñez	C/ Alférez Provisional, 12	Idem	720
José Pérez Palacios	C/ Antolín López P. 7	Idem	1.159
Gualtar José Pilo	Columbianos	Idem	131
Santiago Prada Fernández	C/ F-101, 16	Idem	3.384
Manuel Prado Prado	Ponferrada	Idem	10.800
Teodora Elisa Resina Moya	C/ Dos de Mayo, 13	Idem	26
Concepción Rivas Vidal	C/ San Esteban, 38	Idem	53
Gustavo Robleda Alejandro	C/ Marcelo Macías, 13	Idem	13.320
Francisco Rodríguez Domínguez	C/ Gral. Sanjurjo, 42	Idem	2.318
José Rodríguez Folgado	C/ Encinas, 15	Idem	1.545
Honorino Rodríguez Morán	Ponferrada	Idem	3.384
Bernardo Rodríguez Vidal	C/ Gral. Mola, 68	Idem	720
José-Antonio Rojo Martínez	C/ Granja-Dehesas, 12	Idem	360
Valentín-Angel Romero Borja	Ps. San Antonio, 7	Idem	773
José Romero Romero	Ctra. Los Barrios, 3	Idem	773
Emilio-Angel Ruiz Puente	C/ 507, 7	Idem	45.177
Juan Antonio Saavedra González	Ponferrada	Idem	3.917
Juan-Antonio Saavedra González	Ponferrada	Idem	3.917
Santiago Sierra del Río	C/ Capitán Cortés, 12	Idem	3.384
Eladio Silva Alvarez	Ctra. Orense, 3	Idem	1.800
José-Manuel Soldán Asenjo	C/ Ave María, 19	Idem	3.183
Darío Solís Garnelo	Dehesas	Idem	3.384
Francisco Solid Garnelo	Toral de Merayo	Idem	773
Adolfo-José Souto Castro	C/ Real, 63	Idem	773
Fernanda Torre Cortés	Paseo San Antonio, 3	Idem	6.690
Luis Voces Arias	C/ Rosalía Castro, 1	Idem	1.440

DEUDORES	Domicilio	Concepto	Importe
Victorino Blanco Valle	Carracedo Compludo	Licencia Fiscal	1.208
Gregorio Pérez Pérez	S. Esteban Valdueza	Idem	277
José-Manuel Ares Calleja	C/ A. López Peláez, 23	T. Personal	674
Rosendo Castaño Basante	Campo Cruz, 6	Idem	510
José-María Codina Carreira	C/ 322, 2	Idem	2.366
Manuel Crespo Moreno	C/ Jardines, 3	Idem	958
M-Carmen Gaspar Vuelta	Cuatrovientos	Idem	480
Ramón Gómez Valtuille	C/ Gral. Moscardó, 18	Idem	2.241
Miguel-Angel Hernández Dacuña	C/ Gral. Gómez Núñez, 42	Idem	240
Williamena Kitchin Bárbara	C/ Capitán Losada, 42	Idem	821
Amador Palacín Vega	Ps. San Antonio, 3	Idem	1.015
Victorino-Manuel Rodríguez Morán	C/ 206, 1	Idem	15
José-Luis Saura Fradejas	C/ D. Marcelino, 1	Idem	478
Ramón Vildosola Larrazabal	Ctra. Madrid-Coruña, 17	Idem	473

En dichas relaciones, dictó el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Provincial; bien entendido que la interposición de cualquiera de dichos recursos, no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica por el presente a los deudores anteriormente relacionados, concediéndoles un plazo de ocho días para que hagan efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá sin más al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme previene el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación citado, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación de Contribuciones para la realización de sus descubiertos y designen persona que les represente en esta Zona y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía y a partir de ese momento cuantas notificaciones hayan de hacerse se practicarán en esta Oficina Recaudatoria mediante lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Ponferrada, 23 de febrero de 1981.—El Recaudador-Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 979

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

### SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que ha sido declarada la posible existencia de demasías entre el límite de cuadrículas mineras y las concesiones siguientes entre sí:

“Número cinco” n.º 11.594, cuyo concesionario es Antracitas de Fabero, S. A., “Cazadora” n.º 3.809, cuyo concesionario es Antracitas de Matarrosa, S. A., “Peñarrosa 4.ª” n.º 6.275, “Peñarrosa 7.ª” n.º 7.001, “Peñarrosa 5.ª” n.º 7.117, “Complemento a Peñarrosa” n.º 11.529, cuyo concesionario es Minera Peñarrosa, S. A. “Antolina” n.º 5.029, cuyo concesionario es D. Julio Blanco Vizoso, “San Luis Tercera” n.º 10.722 y “San Luis Cuarta” n.º 10.828, cuyo concesionario es D. Alipio Abad Álvarez.

Se ha iniciado el correspondiente expediente de demasías para su posible reparto y futura demarcación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 57 del Reglamento General para el Régi-

men de la Minería y la Disposición Transitoria 7.ª de la vigente Ley de Minas.

Todas las personas que se consideren afectadas, podrán tomar vista del expediente en el plazo de diez días a partir de la publicación en este BOLETIN y en el mismo plazo manifestar sus peticiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de las demasías, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoya.

León, 16 de marzo de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 1445

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 del presente mes de marzo, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones que habrá de regir el concurso para llevar a cabo la contratación de la explotación de un kiosco sito en la Avda. de la Con-

desa de Sagasta-Plaza de San Marcos, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, por espacio de ocho días, para que puedan formularse cuantas reclamaciones y observaciones se consideren pertinentes.

León, 13 de marzo de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 1433

\* \* \*

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso para llevar a cabo la contratación de la explotación de un kiosco sito en la Avda. de la Condesa de Sagasta-Plaza de San Marcos, de esta ciudad, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 25.000 pesetas anuales.

Plazo del contrato: Diez años.

Garantía provisional: 3.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6.000 pesetas.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

D. ...., provisto de D. N. I. número ....., en nombre propio (o en representación de .....) con domicilio en ..... calle ....., n.º ..... hace constar:

1.º—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de León, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ....., para contratar la explotación de un kiosco sito en la Avda. de la Condesa de Sagasta-Plaza de San Marcos, para la venta de periódicos, etc.

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documentos acreditativos de haber presentado la garantía provisional de tres mil pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5.º—Propone como precio o canon a satisfacer anualmente el de ..... pesetas.

6.º—Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y adjudicatario, si lo fuere. (Fecha y firma del licitador).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, en la expresada Oficina; la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del ar. 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Con las salvedades previstas en el art. 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, con esta misma fecha se hace la publicación del pliego de condiciones que motiva la convocatoria del concurso a que se contrae el presente anuncio.

León, 13 de marzo de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1432 Núm. 737.—1.480 ptas.

*Ayuntamiento de  
Ponferrada*

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para adjudicar en arrendamiento los puestos y locales vacantes en la Plaza de Abastos, por el presente se somete a información pública por el plazo de ocho días.

A tal fin, el expediente tramitado se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el indicado pe-

riodo, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 20 de marzo de 1981.—  
El Alcalde (ilegible). 1437

★ ★

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de marzo actual, la adjudicación de puestos y locales vacantes en la Plaza de Abastos, de esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones aprobado, por el presente se convoca subasta para la licitación escrita de los siguientes:

1.—Puesto exterior grande número 2, sin sótano, al precio tipo de 150.000 pesetas.

Este puesto deberá abonar, además, una tasa de ocupación por importe de 30.000 pesetas anuales.

2.—Puestos interiores grandes, planta alta, al precio tipo de 100.000 pesetas, números 90, 92, 146, 148, 150 y 154.

Estos puestos deberán abonar, además una tasa de ocupación por importe de 30.000 pesetas anuales.

Bancadas planta alta, al precio tipo de 1.000 pesetas, números 89, 91, 93, 103, 107, 109, 111, 200, 202 y 204.

Estas bancadas pagarán, además, una tasa de ocupación de 25 pesetas diarias.

Los licitadores se ajustarán a las normas del citado pliego de condiciones, de las que se destacan:

a) La subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil de cumplidos los veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Mesa constituida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto, y

b) Para tomar parte en la subasta será condición indispensable, acompañar a la proposición resguardo de la fianza provisional, que será de 3.000 pesetas para los puestos exteriores e interiores y de 200 pesetas para las bancadas.

MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... calle ..... n.º ....., teléfono ....., con D. N. I. n.º ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación de los puestos y bancadas en el Mercado de abastos ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas, por el puesto número ..... (o bancada número .....).

Lugar, fecha y firma.

Ponferrada, 20 de marzo de 1981.—  
El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde (ilegible).

1438 Núm. 738.—1.200 ptas.

★ ★

Habiendo solicitado la devolución de fianza don David Alvarez Díez y don Francisco Crooke Arteché, en representación de "Central de Limpieza El Sol"

y "Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S. A." (CESPA, S. A.), respectivamente, al haber finalizado el día 6 de marzo actual, la prestación de los servicios de limpieza viaria, baldeo, riego y recogida de basuras de Ponferrada, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones, en las Oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible a los interesados por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 18 de marzo de 1981.—  
El Alcalde (ilegible).

1436 Núm. 739.—420 ptas.

*Ayuntamiento de  
Quintana y Congosto*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para poder tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad la plaza de Alguacil Portero de este Ayuntamiento, cuya oposición fue anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 6 del pasado mes de febrero y de acuerdo con la base 4.ª de la convocatoria, el Alcalde, en resolución del día de hoy, ha acordado declarar la relación de admitidos que resulta ser la siguiente:

Admitidos:

Don Vicente Vidales Fernández.

Excluidos:

Ninguno.

Publicándose esta resolución o relación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.411/68, para ingreso en la Administración Pública.

Elevándose a definitiva esta relación en el caso de que pasados quince días no se presente reclamación alguna.

Quintana y Congosto, 18 de marzo de 1981—El Alcalde, Jerónimo Turrado.

1417 Núm. 734.—620 ptas.

★ ★

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

El Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas de oposición libre para cubrir la plaza de Alguacil Portero de este Ayuntamiento y cuya oposición fue anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 6 del pasado mes de febrero, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente.—Alcalde don Jerónimo Turrado o Concejal en quien delegue.

Vocales.—Don José-Manuel Ardoy Fraile, titular y don Javier Sanz Gutiérrez, como suplente y en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José-Luis Ramos Rodríguez, como titular y don Antonio Cabero Vidales, como suplente y en representación del Profesorado oficial.

Don Felipe Morán San Román, como Secretario del Ayuntamiento, como titular y don Angel del Riego Jáñez, como suplente.

El que actúe como Secretario del Ayuntamiento actuará a la vez como Secretario del Tribunal y, asimismo, podrá delegar en otro Secretario de Administración Local si las circunstancias lo aconsejasen.

Quintana y Congosto, 18 de marzo de 1981.—El Alcalde, Jerónimo Turrado.

1418 Núm. 735.—760 ptas.

#### Ayuntamiento de Carrocera

Por D. José Gutiérrez Alvarez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Chacinería - Carnicería, con emplazamiento en Otero de las Dueñas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días hábiles.

Carrocera, a 11 de marzo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

1390 Núm. 703.—420 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 160/81, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, del causante don Ezequiel Andrés Sandoval, hijo de Luis y Florentina, de estado soltero, natural y vecino que fue de Villaverde la Chiquita —León—, fallecido en dicha localidad el día 14 de enero de 1981, sin dejar ascendientes ni descendientes, y, por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, a fin de que cuantas personas ignoradas e inciertas, que se crean con igual o mejor derecho, puedan reclamar la herencia, que asciende a 30.000 pesetas y lo es actualmente por sus hermanos de doble vínculo llamados Víctor, Macario y Amancio Andrés Sandoval, así como sus sobrinos, hijos de Isidora, ya falle-

cida, y llamados Patrocinio, Natividad, Florencia, Maurino, Antonio y Venancio Pacho Andrés, y ello dentro del término de treinta días puedan comparecer en dicho expediente.

Dado en la ciudad de León, a seis de marzo de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

1393 Núm. 724.—720 ptas.

\*\*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 424/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra don José Sánchez Suárez y su esposa doña Emérita García Rodríguez, mayores de edad y vecinos de León, en situación de rebeldía procesal y en reclamación de 9.622.662 pesetas de principal y costas reclamados, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos, los bienes embargados como de la propiedad de aludidos demandados y que se relacionan así:

“Unico.—Edificio sito en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al pago de la carretera, edificado sobre un solar de 1.173 m<sup>2</sup>. de superficie. Está destinado a fábrica de derivados del cemento; de planta baja, y en parte de plantas primera, segunda y tercera con las siguientes superficies cubiertas: En planta baja toda la superficie del solar o sea los 1.173 m<sup>2</sup>., sobre unas entreplantas de 141 m<sup>2</sup>., sobre el ángulo del lindero del frente o Sur y al del Oeste una zona de plantas primera, segunda y tercera, con una superficie cubierta de 117 m<sup>2</sup>. por planta, y finalmente en el ángulo del Sur y Este otra zona con planta primera de 292 m<sup>2</sup>., por lo que la superficie cubierta total del edificio es de 1.957 m<sup>2</sup>. La planta baja está destinada en su totalidad de fábrica propiamente dicha de derivados del cemento, las entreplantas están destinadas al almacenaje, mezcla de materiales y comedor para el personal, las plantas de la zona Sur y Este, llevará en la planta primera, exposición de materiales elaborados, la segunda a oficinas y la tercera a almacén, y finalmente la planta primera de la zona Sur y Este a almacén. Toda la finca linda: Por espalda que es el Norte, con calle particular; a la derecha entrando, que es el Este, con línea férrea de León-Asturias; a la izquierda que es el Oeste, con casas y patios de don Daniel Laguna Bermejo y don Manuel Villoria Fer-

nández, y por el frente, que es el Sur, con la carretera de León a Trobajo del Camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al tomo 1.005, libro 59, folio 238, finca 5.640, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 14.500.000 pesetas”.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de abril próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente, en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su valoración; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

1392 Núm. 726.—1.840 ptas.

\*\*

#### Juzgado de Instrucción número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Instrucción número dos del Partido de León.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias núm. 65 de 1980, sobre imprudencia y conducción ilegal, contra Dimas Calvo de la Fuente, mayor de edad, casado, minero y vecino de Nistal de la Vega, en cuya causa fue declarada responsable civil subsidiario su esposa Pilar Panero Pérez, de la misma vecindad; habiéndose embargado como de la propiedad de esta última y para garantizar el pago de las responsabilidades civiles el vehículo siguiente:

Un automóvil marca Renault-12, matrícula ZA-7398-A, valorado en la cantidad de noventa mil pesetas.

El referido vehículo se encuentra actualmente en “Talleres Auto Cytí”, sitos en la Avenida de Madrid, n.º 65, de León, donde podrá ser examinado, presentando un fuerte golpe en su parte frontal, correspondiendo la valoración antes expresada al estado actual del mismo.

Y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del 25 % del valor de la tasación, el mencionado automóvil, habiéndose señalado para dicho acto el día veintitrés de abril próximo, a las 12 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 % efectivo del va-

lor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

León, trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

1352 Núm. 704.—1.060 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada*

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 55 de 1980-E, se tramita autos de menor cuantía a instancia de la Compañía Mercantil "Conservas M. Núñez Rey, S. A.", con domicilio en Vigo, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Daniel Merayo Pérez, mayor de edad, comerciante, vecino de Ponferrada, calle Castro, núm. 7-2.º izqda., en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio de su tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

1.—Un tresillo compuesto de sillón, de tres plazas, y dos butacones de skay, de color rojo, con una mesita con tapa de mármol, rota, de sesenta centímetros de alta por 1,20 metros de larga, valorado en la cantidad de ocho mil pesetas.

2.—Un mueble librería-bar de unos dos metros de alto y dos veinte de ancho, color nogal, con once puertas, tres cajones y dos vitrinas laterales, la que está valorada en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Los bienes están en poder del demandado, en el domicilio indicado.

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día ocho de abril próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a once de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

1409 Núm. 733.—1.160 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada*

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D.ª Esther Fernández López, hija de Eliseo y de Juana-Elena, mayor de edad, que falleció en estado de soltera en Ponferrada el día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta, siendo natural de Cacabelos, y se hace saber que a instancia de D. Angel Fernández López, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Cacabelos, hermano de doble vínculo de la causante, se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, bajo el número 12 de 1981, expediente de declaración de herederos abintestato de dicha causante, en el que el actor solicita se haga la declaración de herederos a su favor, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho en la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a 25 de febrero de 1981.—El Secretario (ilegible).

1278 Núm. 717.—580 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia de Benavente (Zamora)*

Don Antonio de Castro Cid, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Benavente y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio arrendaticio rústico núm. 37 de 1981 seguidos a instancia de don Fernando Arias Madrigal contra don Prudencio Casado Hidalgo y don Arsenio Morán Pérez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Benavente a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. El Sr. D. Julio-César Cibeira Yebra Pimentel, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, por prórroga de jurisdicción, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio de fincas rústicas número 37 de 1981, seguidos entre partes: de una y como demandante, don Fernando Arias Madrigal, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Benavente, con su propia dirección; y de la otra como demandados don Prudencio Casado Hidalgo, mayor de edad, casado y vecino de Bariones de la Vega, y don Arsenio Morán Pérez, mayor de edad, casado y vecino de Cimanes, los cuales no se han personado en autos; sobre desahucio por falta de pago; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Letrado don Fernando Arias Madrigal, en beneficio de la comunidad en que actúa, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado, respecto de las fincas a que se refiere la demanda, condenando a los demandados don Prudencio

Casado Hidalgo y don Arsenio Morán Pérez a estar y pasar por dicha declaración y a que los dejen libres y a disposición del actor, dentro del plazo legal, así como al pago de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en forma legal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.—Rubricado.

Lo relacionado concuerda fielmente con su original a que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado expido el presente para que sirva de notificación en forma a los demandados.

Dado en Benavente a diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Antonio de Castro Cid.

1374 Núm. 725.—1.220 ptas.

*Juzgado de Distrito número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 753-80 que se sigue en este Juzgado, recayó la siguiente,

TASACION DE COSTAS:

	Pesetas
Derechos de registro, D. C. 11.ª	20
Tramitación hasta sentencia ...	100
Diligencias preliminares 28-1.ª	15
Derechos dobles 28-1.ª ...	115
Exhortos y despachos cumplimentados 31-1.ª ...	500
Diligencias en domicilio, D. C. 14 ...	30
Ejecución 29-1.ª ...	30
Póliza de la Mutualidad ...	180
Reintegro del presente juicio y posteriores ...	1.050
Multas impuestas a Adolfo Vargas Barrul ...	1.100
Agente según autos ...	200
Indemnización civil a favor de Alfredo Viñuela Fdez. ...	5.897
<b>Total s. e. u. o. ...</b>	<b>9.237</b>

Importa la precedente tasación de costas las figuradas nueve mil doscientas treinta y siete pesetas, correspondiendo satisfacer este importe al penado Adolfo Vargas Barrul.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al referido penado, dándole vista por tres días por si interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Mariano Velasco de la Fuente.

1355 Núm. 705.—920 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 277 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador don Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Eugenio-Julián Tejerina García, contra D. Jaime Rontome Calzas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Plasencia, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la anterior demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Jaime Rontome Calzas, en reclamación de veinticinco mil novecientos setenta y ocho pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia pague a la sociedad demandante la expresada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta el completo pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Jaime Rontome Calzas, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Siro Fernández.—(Ilegible).

1408 Núm. 723.—1.120 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Bañeza*

*Cédula de notificación*

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza.

Doy fe: Que en el proceso de cognición que a continuación se reseña, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En La Bañeza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Sr. D. Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, Juez de Distrito de La Bañeza y su demarcación, el proceso de cognición número 23/80, en este Juzgado seguido por demanda de don Baudilio Rabanal García, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Alija del Infantado, representado por el Procurador don Bernardo Bécares Hernández y dirigido por el Letrado don José Pérez Santos, contra doña Manuela María Miñambres Ferreira, mayor de edad, legalmente separada, vecina que fue de La Bañeza y cuyo actual paradero se desconoce, en situación de rebeldía procesal; sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Bécares Hernández, en nombre y representación de don Baudilio Rabanal García, contra doña Manuela María Miñambres Ferreira, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a ésta a pagar a aquél, o a quien legítimamente en sus derechos le represente, una vez firme esta sentencia, la cantidad de 15.000 pesetas, más el interés legal de la misma, computado a partir de la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales. Y debo ratificar y ratifico el embargo que viene acordado y ha sido practicado en el juicio verbal número 22/79 de los seguidos en este mismo Juzgado, a los efectos prevenidos en el artículo 1.602 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por la rebeldía de la demandada, dese cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la misma Ley procesal.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Nicolás P. Manuel Díaz.—Rubricado y sellado.—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la expresada demandada, expido la presente en La Bañeza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta.—María Eugenia González Vallina.—V.º B.º: El Juez de Distrito (ilegible).

1369 Núm. 695.—1.260 ptas.

### Anuncios particulares

#### COMUNIDAD DE REGANTES, EN FORMACION, DE SANTA MARIA DE LA ISLA

Se pone en conocimiento de todos los interesados en el aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Tuerto al sitio de Zarrio, que van a integrar la Comunidad de Regantes “Santa María de la Isla”, en el término de Santa María de la Isla (León), que habiendo sido aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, se hallan expuestos al público por plazo de 30 días, en el domicilio de mi presidencia, para poder ser examinados y oír reclamaciones, las que de ser producidas, deberán ser formuladas por escrito, ante el Sr. Presidente de la Comisión encargada de redactar dichos proyectos,

don Mateo Fernández Cascón, y a la vez deberán estar debidamente reintegradas.

Santa María de la Isla, 24 de febrero de 1981.—El Presidente, Mateo Fernández Cascón.

1377 Núm. 716.—520 ptas.

#### Comunidad de Regantes

##### “PUERTO CONCEJO”

##### *Pedrín de Torío*

Por la presente se convoca a Junta General ordinaria para el día 29 de marzo de 1981, a las doce y media en primera convocatoria y a la una y media en segunda y última, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura de gastos de años 1980 y 1981.
- 2.º—Proyecto de obras para 1981.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Pedrín a 10 de marzo de 1981.—El Presidente (ilegible).

1428 Núm. 736.—300 ptas.

#### Comunidad de Regantes

##### DEL AHILONJO

##### *Turcia*

Se convoca a Junta General ordinaria para el próximo día 5 de abril a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, advirtiendo que serán válidos los acuerdos adoptados en la segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes. La Junta se celebrará en la Casa Concejil de Turcia, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede del acta anterior.
- 2.º—Estudio sobre trabajos a realizar en la presa de la Comunidad.
- 3.º—Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año de 1980.
- 4.º—Examen de cuentas del año 1980.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Turcia a 13 de marzo de 1981.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1376 Núm. 707.—500 ptas.

#### Antracitas La Silva, S. A.

##### CONVOCATORIA

Se convoca Junta General extraordinaria de la S. A. Antracitas La Silva en el domicilio social, C/ Eloy Reigada, n.º 34 - 1.º, en Bembibre (León), para el próximo día 15 de abril a las diecisiete horas, para tratar el siguiente orden del día:

Renovación de consejeros, ruegos y preguntas.

Bembibre a 14 de marzo de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Luciano Fernández Abella.

1412 Núm. 722.—280 ptas.